EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS

RESOLUCIÓN No. 001
Enero 02 de 2.020

"Por medio de la cual constituye la Caja Menor de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia del año dos mil veinte (2.020)".

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyase la Caja Menor de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia del año dos mil veinte (2.020), en una cuantía mensual de hasta uno (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), equivalente a ***OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($877.807,00)*** en los términos establecidos en las Resoluciones 0041 de 1.998 y 159 de 2.012.

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los dos (2) días del mes de enero de dos mil veinte (2.020).

SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
Gerente Empresa Social del Estado.